

**Sesión Ordinaria 3126-2022**

Acta de la Sesión Ordinaria 3126-2022 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 07 de diciembre del 2022.

Se inicia la sesión a las 16 horas con el quórum de ley, el Ing. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, Presidente de la Junta Directiva, solicita a la señora Gaudy Fernández Soto, Delegada de la Señora Ministra de Salud presidir la sesión, dado que por motivos propios de su cargo no podrá presidir activamente.

Seguidamente la señora Gaudy Fernández Soto, Delegada de la Señora Ministra de Salud preside la sesión.

**ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

Luis Amador Jiménez	Ministro de Obras Públicas y Transportes
Freddy Carvajal Abarca	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Ana Mariela Abarca Restrepo	Delegada de la Señora Ministerio de Educación
Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales
Gaudy Fernández Soto	Delegada de la Señora Ministra de Salud

**Participan igualmente de manera virtual:**

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal Institucional
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaría Junta Directiva
Licda. Melissa Rojas Madrigal	Dirección Financiera

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

**c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.**

El Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ing. Luis Amador Jiménez, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: el Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ing. Luis Amador Jiménez, indica que se encuentra sesionando desde la Casa Presidencia en el Despacho del Presidente, la señora Gaudy Fernández Soto, delegada de la Señora Ministra de Salud, indica que se encuentra sesionando desde el Despacho Ministerial, , la señora Ana Mariela Abarca Restrepo, delegada de la Señora Ministra de Educación, indica que se encuentra sesionando desde su casa de habitación, la señora Yorlene Víquez Estevanovich, Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra sesionando desde Nicoya, desde el Despacho del Señor Alcalde, y el señor Freddy Carvajal Abarca, Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, manifiesta que se encuentra en su oficina en Goicoechea, San José.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación del acta:

- 3125-22 sesión ordinaria.

IV. Asuntos de la Presidencia.

V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

VI. Oficio CSV-DF-0681-2022. Acuerdo de Junta Directiva CSV-JD-0479-2022.

VII. Asuntos de Directora Ejecutiva.

- Oficio N.º 20580. DFOE-SEM-1918. Solicitud de información complementaria para dar cumplimiento a la disposición 4.6 contenida en el informe N.º DFOE-CIU-IF-00004-2021.
- Actualización de labores Dekra y presentación de base de datos a la prensa.
- Actualización Proyecto de Gestión de Vehículos Detenidos.

VIII. CORRESPONDENCIA:

IX. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

No hay cambios.

Los señores miembros proceden con la votación del orden del día.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

2.1 Se aprueba el orden del día.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO TERCERO**

Aprobación del acta:

- 3125-22 sesión ordinaria.

No hay observaciones.

Los señores miembros proceden con la votación del acta.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

3.1 Se aprueba el acta 3125-22 sesión ordinaria.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO CUARTO**

**Asuntos de la Presidencia.**

No se conocen Asuntos de la Presidencia.

**ARTICULO QUINTO**

**Asuntos de los Directores de Junta Directiva.**

No se conocen Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

**ARTICULO SEXTO**

**Oficio CSV-DF-0681-2022. Acuerdo de Junta Directiva CSV-JD-0479-2022.**

Licda. Cindy Coto Calvo Directora Ejecutiva, en este tema igual que cuando se presentó el acuerdo anterior yo me voy a abstener de referirme a este tema, don Carlos va a quedar a cargo de cualquier consulta que tengan al respecto.

A continuación, se recibe a la Licda. Melissa Rojas Madrigal de la Dirección Financiera, quien procederá a explicar el Oficio CSV-DF-0681-2022. Acuerdo de Junta Directiva CSV-JD-0479-2022, mediante la presentación que se aporta:



**Oficio CSV-DF-0681-2022**  
**Recomendación Informe**  
**AI-INF-AF-18-22**  
**“Gastos de Viaje al Exterior”**

---

**DIRECCIÓN FINANCIERA**



**ANTECEDENTES**

En el oficio CSV-DF-0622-2022 se detalla la información faltante en cada uno de los Acuerdos de Viaje de los 13 funcionarios a que hace referencia la recomendación 4.1, inciso B.1 del Informe de Auditoría Interna AI-INF-AF-18-22 “Gastos de Viaje al Exterior”, a efectos de que, si esa Junta Directiva lo considera procedente, se tomen las acciones correspondientes para corregir o sanear dichos actos, según lo recomienda la Auditoría Interna, ya sea mediante un nuevo acuerdo o corrección del mismo, tal y como se indica en el Resultado 2.8 del mismo Informe.

De igual forma, en ese mismo oficio se indicó, únicamente para efectos informativos, el estado del cobro de las sumas pagadas en exceso, en atención a la recomendación 4.3, inciso A.4 del Informe que nos ocupa.

La recomendación correspondiente a sanear los Acuerdos de Viaje de los 13 funcionarios que se detallan en el oficio CSV-DF-0622-2022 (Resultado 2.8 del Informe), es independiente de la recomendación de recuperar las sumas pagadas en exceso (Resultado 2.7 del Informe), debido a gastos financiados por el Ente auspiciador del evento, el reconocimiento incorrecto de gastos menores, y montos girados de más según itinerario de viaje



**ACUERDO JUNTA DIRECTIVA**

En el inciso a) del Acuerdo 6.1, tomado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria 3121-2022 celebrada el 02 de noviembre del 2022, se dispone lo siguiente:

“Considerando que las situaciones encontradas en los acuerdos de viaje fueron detectadas en el año 2018 y que con excepción de un funcionario, las erogaciones efectuadas fueron reintegradas por los funcionarios involucrados, carece de interés actual enmendar o sanear lo actuado, con miras a evitar ese reintegro como lo recomendado para la valoración la Contraloría General de la República, considerando también el deber de esos funcionarios de velar por el cumplimiento de los requisitos respectivos.”



**RESULTADO 2.8**

**Cuadro 13**  
Gastos de Viaje no autorizados por la Dirección Ejecutiva de Cosevi  
Año 2018

Liquidación	Funcionario	Destino	Monto Ejecutado
ATI-2018-1605	Sandra Masis Chacón	Holanda	1.433.843,70
ATI-2018-1606	Digna Walters Brown	Holanda	1.433.843,70
ATI-2018-1604	Rocio Gamboa Gamboa	Holanda	1.433.843,70
DE-2018-2993	Sergio Valerio Rojas	Panamá	334.584,15
DE-2018-0874	Roy Rojas Vargas	Panamá	334.584,15
ATI-2018-1701	Marco Vinicio Ureña Irola	Panamá	334.584,15
DP-2018-0876	Teresita Guzmán Duarte	Panamá	334.584,15
<b>Total Ejecutado en colones</b>			<b>5.639.867,70</b>

Fuente: Expedientes de Liquidaciones del Departamento de Contabilidad.

**Cuadro 14**  
Gastos Conexos no autorizados por la Dirección Ejecutiva de Cosevi  
Año 2018

Liquidación	Funcionario	Destino	Monto Ejecutado
DE-2017-2660	Alejandra Arguedas Barrantes	Morelia, México	29.811,81
DE-2017-2683	Wendy Ramirez Camacho	Morelia, México	29.811,81
DE-2017-2633	Johnny Wong Ma	Morelia, México	29.812,81
DE-2017-2633	Johnny Wong Ma	Morelia, México	29.812,81
DE-2017-2657	Ana Gabriela Campos Oviedo	Morelia, México	29.812,81
DP-2018-572	Andrés Elizondo Granados	Washington	1.025.154,00
DP-2018-0569	Viviana Varela Araya	Washington	1.025.154,00
<b>Total Ejecutado en colones</b>			<b>2.169.557,24</b>

Fuente: Expedientes de Liquidaciones del Departamento de Contabilidad.



#### ARTICULO 31, REGLAMENTO GASTOS DE VIAJE CG

El Artículo 31 "Requisitos del Acuerdo de Viaje", del "Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos", dispone que la información mínima que debe contener el Acuerdo de Viaje es la siguiente:

- a) Nombre del funcionario.
- b) Cargo que desempeña el servidor.
- c) Países a visitar.
- d) Período del viaje.
- e) Objetivos del viaje.
- f) Monto desglosado de las sumas adelantadas con su respectivo concepto.
- g) Gastos conexos autorizados.
- h) Otros gastos necesarios autorizados.



#### OMISIONES ACUERDOS DE VIAJE

De acuerdo con las revisiones efectuadas por la Dirección Financiera, la información faltante en los Acuerdos de Viaje correspondientes a los 13 funcionarios que señala el informe de Auditoría Interna, consiste básicamente en los siguientes aspectos:

- Cargo que desempeña
- Periodo del viaje
- Monto desglosado de las sumas adelantadas con su respectivo concepto.
- Gastos conexos autorizados.



#### CRITERIO CGR

La recomendación emitida por la Auditoría Interna se sustenta en respuesta brindada por la Contraloría General de la República, la cual indicó lo siguiente:

“ (...)De acuerdo a lo indicado en las dos respuestas anteriores, podría no estar obligado a la devolución de las sumas giradas **si la máxima autoridad del ente convalida o sanea el acuerdo de viaje e incluye los gastos no contemplados inicialmente**, con base en los comprobantes de los gastos incurridos o bien, amplíe el acuerdo de viaje según lo establecido en el tercer párrafo del artículo 31 del mencionado Reglamento.” *(El resaltado no es del original)*

Queda a juicio de esa Junta Directiva decidir, si es procedente solicitar el criterio de la Asesoría Legal para determinar si resulta jurídicamente viable convalidar y sanear esos actos administrativos, o si el razonamiento emitido por el ente Contralor constituye respaldo suficiente para esos efectos.



#### SOLICITUD

En razón de lo expuesto, consideramos muy respetuosamente que no carece de interés enmendar o sanear lo actuado por la Administración, toda vez que, según se indicó, la recomendación correspondiente a sanear los Acuerdos de Viaje de los 13 funcionarios que se detallan en el oficio CSV-DF-0622-2022 (Resultado 2.7 del Informe), es independiente de la recomendación de recuperar las sumas pagadas en exceso (Resultado 2.8 del Informe), las cuales atañen a funcionarios y viajes diferentes.

Por tal motivo, nuevamente se solicita, en caso de que ese órgano colegiado lo considere procedente, tomar las acciones pertinentes para corregir o sanear los respectivos Acuerdos de Viaje, agregando los datos importantes que fueron omitidos en su oportunidad por la Administración como Cargo que desempeña, Período del viaje, Monto desglosado de las sumas adelantadas con su respectivo concepto, y Gastos conexos autorizados, de acuerdo con lo recomendado por la Auditoría Interna, ya sea mediante un nuevo acuerdo o corrección del mismo, tal y como se indica en el Resultado 2.8 del Informe en cuestión.



No hay consultas de los miembros hacia la expositora.

Al ser las 16 horas con 30 minutos se retira de la sesión la Licda. Melissa Rojas Madrigal de la Dirección Financiera.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal Institucional, indica que como bien el expuso la compañera, cuando se trajo el asunto a la Junta Directiva, se mencionaron dos temas que llevaron a la confusión porque había unos casos en que aunque sí se había demostrado que ellos se habían visto en la necesidad de que tenía que devolver los dineros girados por los viajes y se especificó que había un compañero que todavía estaba moroso, habían otros casos donde sí se constató la realización de los viajes, el provecho institucional de los mismos, pero que en el acuerdo de viaje faltaban unos requisitos formales que fueron los que señaló la compañera, que eran como 3 o 4 puntos.

Entonces para este tema de los viáticos son muy formalistas, el reglamento sobre el particular y las revisiones que hace la Auditoría, lo que se está solicitando es que para consolidar esos acuerdos de viaje la administración convalide esos actos administrativos, que eso se puede hacer cuando no hay una nulidad absoluta de un acto administrativo, que no es el caso de este porque son aspectos formales los que se dejaron de incluir y con base en eso queda perfeccionado, los actos de los acuerdos de viaje y los compañeros ya no tienen ninguna responsabilidad y eso es una recomendación que hizo la misma Contraloría General de la República de que no quedaran así en el aire, como dudosos, esos acuerdos de viajes y la administración simplemente acordaba sanear sus acuerdos, que es una prerrogativa de la Ley General de la Administración Pública.

Agrega que lo que procedería es que ustedes revoquen parcialmente el acuerdo, respecto a que no era necesario enmendar esos acuerdos de viaje pero mantener la parte de que sí se está cumpliendo, ejecutar la recuperación del dinero que todavía no había reintegrado un compañero, que forma parte del otro grupo de situaciones.



Entonces en ese sentido es la explicación básicamente lo que vino a detallar la propuesta de la compañera.

El Ing. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, perdón Carlos ¿existe documentación suficiente para conocer las cantidades aprobadas y las que deben de ser retornadas o sea todo está debidamente respaldado desde un punto de vista documental? es lo que estoy preguntando.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal Institucional, responde: sí señor todo eso está incluido lo que sucede es que en los acuerdos de viaje por decirlo de alguna manera hay que llenar de 10 puntos y le faltaron 4 que era el motivo, los días de viaje o cosas por el estilo, pero con los documentos comprobatorios que presentaban a las personas cuando ya regresaron y eso está demostrado que fue así.

El Ing. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, indica: entonces sí hay certeza para tomar el acuerdo ahora y de cuanto es lo que deben ellos retornar y sanear entonces el acuerdo para que lo que sí es aplicable al viaje se aplique.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal Institucional, indica: en realidad ellos no tendrían que retornar nada, se aclara esa situación porque si no, si no se sanean esos aspectos sería como que el viaje fue irregular, entonces tendrían que devolver todo, cuando en realidad sí hicieron el viaje y sí hubo provecho institucional del mismo y se rindieron los informes cuando regresaron del viaje etcétera, etcétera.

El Ing. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, consulta: ¿hay documentación que indica que en aquel momento el viaje era necesario y fue justificado debidamente?

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal Institucional, responde: sí señor todo eso existe entonces no tendría sentido por una cuestión formal echar eso para atrás, algo que pasó en el año 2018 y cobrarles a los funcionarios por un viaje que se realizó y tuvo provecho institucional.

El Ing. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, indica: de acuerdo gracias.

Los señores miembros están de acuerdo y proceden con la votación:

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 6.1 Analizado el informe y solicitud de la Administración, se revoca el acuerdo adoptado en inciso a) del artículo 6.1 de la Sesión Ordinaria 3121-2022 y con fundamento en lo indicado en los artículos 187 y 188 de la Ley General de la Administración Pública, se dispone sanear los acuerdos de viaje de los trece funcionarios que se detallan en el oficio CSV-DF-0622-2022 (Resultado 2.8), instruyendo para que se incorporen según corresponda en cada acuerdo de viaje, la información observada de menos, relativa a cargo que desempeña el servidor, periodo del viaje, monto desglosado de las sumas adelantadas con su respectivo concepto, y gastos conexos autorizados.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO SÉTIMO**

**Asuntos de Directora Ejecutiva.**

**Oficio N.º 20580. DFOE-SEM-1918. Solicitud de información complementaria para dar cumplimiento a la disposición 4.6 contenida en el informe N.º DFOE-CIU-IF-00004-2021.**

A continuación la Directora Ejecutiva se refiere al Oficio N.º 20580. DFOE-SEM-1918. Solicitud de información complementaria para dar cumplimiento a la disposición 4.6 contenida en el informe N.º DFOE-CIU-IF-00004-2021, mediante el documento que se aporta.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Seguimiento para la Mejora Pública

M4-02-GE-32 V6

Al contestar refiérase  
al oficio N.º 20580

30 de noviembre, 2022  
DFOE-SEM-1918

Señora  
Cindy Coto Calvo  
Directora Ejecutiva a.i.  
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
[ccoto@csv.go.cr](mailto:ccoto@csv.go.cr)  
[jperezv@csv.go.cr](mailto:jperezv@csv.go.cr)

Estimada señora:

**Asunto:** Solicitud de información complementaria para dar cumplimiento a la disposición 4.6 contenida en el informe N.º DFOE-CIU-IF-00004-2021.

Me refiero al informe de la Contraloría General N.º DFOE-CIU-IF-00004-2021, sobre el proceso de gestión para garantizar la continuidad de los servicios en la prestación del servicio de inspección técnica vehicular, en el cual se giró, entre otras, la siguiente disposición:

*"4,6 A EDWIN HERRERA ARIAS EN SU CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL COSEVI O QUIÉN OCUPE EL CARGO. Elaborar, oficializar, divulgar, e implementar, un procedimiento que regule las etapas (planificación, ejecución y evaluación) del proceso establecido en el artículo 25 de la Ley de Tránsito sobre el servicio de IVE y todos los subprocesos relacionados. Dicho procedimiento, al menos deberá contener el alcance y objetivos, fundamento normativo, descripción del proceso y sus responsables, así como la definición de los puntos de control necesarios y mecanismos de resguardo documental (ver párrafos 2.3 al 2.10). Posteriormente, dicho procedimiento debe ser presentado para su conocimiento por parte de la Junta Directiva del COSEVI. (Ver párrafos 2.21 al 2.22). Para el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a esta Contraloría General lo siguiente: i. En un plazo de 5 meses, contados a partir de la emisión del presente informe, una certificación en la que haga constar la elaboración del procedimiento. ii. En un plazo de 1 mes contado a partir de la elaboración del procedimiento citado, una certificación en la cual se haga constar su oficialización, así como su remisión para conocimiento de la Junta Directiva. iii. En un plazo de 1 meses contados a partir de la oficialización del procedimiento citado, una certificación en la cual se haga constar su divulgación. iv. En un plazo de 4 meses, contados a partir de la divulgación del citado procedimiento, una certificación en la que haga constar su implementación en aquellos subprocesos que se encuentran en ejecución."*

En atención a esa disposición, se recibió el oficio N.º DE-2022-1330 del 23 de marzo de 2022, en el cual el anterior Director Ejecutivo del COSEVI remitió certificación N.º



DFOE-SEM-1918

2

30 de noviembre, 2022

DE-2022-1323, en la que certificó que la etapa de planificación del proceso establecido en el artículo 25 de la Ley de Tránsito sobre el servicio de IVE y todos los procesos relacionados, se ha atendido con la elaboración y aprobación de la Estrategia para la Transición del Servicio de Inspección Técnica Vehicular. Sin embargo, se observó que dicha estrategia no contiene los elementos solicitados en el procedimiento establecido en la referida disposición 4.6.

Además, en el citado oficio se informó que el procedimiento en relación con la etapas de ejecución y evaluación que regula el proceso establecido en el artículo 25 de la Ley de Tránsito, al existir una Acción de Inconstitucionalidad presentada por la Asociación Preserveplanet contra el artículo mencionado anteriormente, la cual fue admitida por la Sala Constitucional, generaría la imposibilidad de acudir a un mecanismo de contratación, para disponer de nuevos prestatarios del contrato, dada la Acción de Inconstitucionalidad, que limita la emisión del Acto Administrativo Final. También, señala que el citado procedimiento relacionado con dichas etapas, quedará postergado hasta que se defina el tema de constitucionalidad pendiente de resolver, sobre el artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y normas conexas.

Cabe indicar, que en razón del cambio en el puesto del Director Ejecutivo, este Órgano Contralor, mediante oficio N°14797 (DFOE-SEM-1323) del 08 de setiembre del 2022, le comunicó el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas al COSEVI, específicamente para la disposición 4.6 del informe N.°DFOE-CIU-IF-00005-2021, que nos ocupa, se indicó que se encuentra en estado de "Documentos en análisis por parte de la Contraloría General", es decir, que la información emitida por la Administración en atención a esta disposición se encuentra siendo valorada por el Órgano Contralor y una vez concluida la misma se comunicará lo correspondiente. Además, se realizó una reunión el 29 de noviembre del 2022 con su persona para tratar el tema de las disposiciones del referido informe.

Por lo anterior, se le solicita informar al Área de Seguimiento para la Mejor Pública, en el transcurso de los 10 días hábiles a partir de la recepción de este oficio, las acciones que estará ejecutando esa Administración para la definición del procedimiento que regule las etapas (planificación, ejecución y evaluación) del proceso establecido en el artículo 25 de la Ley de Tránsito sobre el servicio de IVE y todos los subprocesos relacionados.

Atentamente,

  
Firmado digitalmente  
por SONIA CHENG TAM  
Fecha: 2022-11-30  
09:52

Licda. Sonia Cheng Tam  
Fiscalizadora



Ce: Expediente  
G: 2021003791-1  
NI: 8688-2022

Se resuelve:

Acuerdo:

7.1 Se tiene por conocido el oficio N.º 20580. DFOE-SEM-1918. Solicitud de información complementaria para dar cumplimiento a la disposición 4.6 contenida en el informe N.º DFOE-CIU-IF-00004-2021, para información de los señores miembros de la Junta Directiva.

**Se declara acuerdo firme.**

**Actualización de labores Dekra y presentación de base de datos a la prensa.**

A continuación, la Directora Ejecutiva se refiere a la actualización de labores Dekra y presentación de base de datos a la prensa, para conocimiento de los señores miembros.

Indica, que nada más a manera de información el día de mañana se va a estar abriendo la última estación de Dekra que es la de Puntarenas, con eso cerramos todas las estaciones de Dekra ya van a estar abiertas a partir de mañana, mañana abre Puntarenas, que le faltaba un permiso municipal, eso quiere decir que a partir de mañana empiezan los cómputos de los plazos de las amnistías, porque ya completamos ese ciclo y empezamos a trabajar de manera intensiva.

Hemos venido viendo la rotación y demás de las estaciones móviles que esperamos poder notificarles a ustedes ya todo lo de las estaciones móviles de inspección técnica antes de que finalice este año, que son las regiones que nos quedan por fuera, las comunidades de la zona de los Santos, en Parrita, estas zonas alejadas que estaban fuera de cobertura, pero por lo demás vamos avanzando bien Dekra, empezó ayer con el tema de la IPN que era lo que estaba pendiente en el proceso de importación, eso quiere decir que para el día de hoy Dekra está de manera completa con el servicio, ya está lista haciendo inspecciones de muestras por familia para importadores nuevos, solo les hacía falta que les mandaran un archivo ya está haciendo IPN, hoy hizo la presentación en una reunión con todos los importadores de vehículos usados, para saber cómo iba a ser el tema de la IPN, se les presentó el sistema y además si hoy nos dijeron que iban a mandar una nota a Aresep porque la estructura de costo de la IPN es completamente diferente, porque tiene el tema de los viáticos y demás, pero bueno ellos van a mandar la nota a Aresep para decirles, mientras tanto están prestando el servicio bajo la tarifa que tiene la inspección técnica vehicular ordinaria y también hay un tema ahí de liquidación que estamos con Racsa, que es lo que genera en algún momento algunos inconvenientes, porque hay algunos servicios que ha estado prestando Dekra que eran de los que se habían cargado en el sistema mientras nosotros estábamos.

La semana anterior se publicó un decreto donde se obliga para el tema de importación a trabajar con la plataforma de TD-Card, entonces ellos han tenido que alinear algunos procedimientos pero han ido avanzando bien, lo único que nos queda para el servicio completo por parte de Dekra, es como les mencioné el de las estaciones móviles, entonces creo que con eso.

Agrega: no sé si tienen alguna pregunta acerca de los avances de Dekra, hoy se hizo la conferencia de prensa en la mañana, para enseñarle a toda la prensa cómo es que ingresan los datos de Dekra, cara a cara a la institución ¿cómo se manejan?, ¿cómo se hacen los reportes?, ¿cómo opera la gente?, pueden tenerlo para fiscalizar en tiempo real y demás entonces hemos cumplido también con esa parte y creo que en cuanto a lo de Dekra, eso sería, por aquello que vean en las noticias la presentación, se trataba de eso de mostrar cómo la institución consume los datos de Dekra, se almacenan en los servidores verdad, ¿no sé si sobre este punto tendrán alguna consulta?.

La Licda. Gaudy Fernández Soto, Delegada de la Señora Ministra de Salud, indica: yo no tengo ninguna consulta.

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica: pues yo no tengo ninguna consulta, lo que estoy es impresionada porque realmente es todo se hizo muy rápido y muy ordenado y

mis felicitaciones doña Cindy y a todo el equipo de trabajo, realmente estoy muy contenta con todo lo que se escucha también, porque he ido haciendo como una pequeña investigación de la gente cuando van a Riteve y les pregunto y la gente está muy contenta, muy contenta porque realmente el sistema es como más rápido más ordenado y ellos ven el cambio, ven totalmente el cambio, entonces la felicito creo que el cambio estuvo muy bien.

La Directora Ejecutiva, indica: muchas gracias.

El Ing. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, indica: yo si tengo un tema específico, tengo a la gente de carga de la Cámara Nacional de Transporte de Carga, que habla de llevar a la inspección técnica a los chasis, no estoy muy seguro del alcance de eso, pero sí me parece que vamos a tener que hacer algún nivel de coordinación con ellos, porque me dicen que son un número significativo de chasis que hay que llevar y creo que ya han estado en coordinación con Dekra, pero sí es importante tal vez dejarlo ahí en el radar para darle seguimiento.

La Directora Ejecutiva, indica: ellos han estado en coordinación, pero de todas maneras Dekra está muy por debajo de su capacidad instalada, entonces ellos incluso dijeron que como siempre está la propuesta de ellos que cuando llegue el momento ellos abren los domingos para estas actividades extras, pero ellos han estado reunidos sí señor, ahí lo tenemos mapeado.

El Ing. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes, indica: gracias.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 7.2 Se da por recibida la información expuesta por la Directora Ejecutiva, referente a la Actualización sobre las labores de la empresa Dekra y la presentación del tratamiento de la información relativa a la base de datos generada con las inspecciones que se divulgó el día de hoy a la prensa, para conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva.

**Se declara acuerdo firme.**

**Actualización Proyecto de Gestión de Vehículos Detenidos**

A continuación, la Directora Ejecutiva se refiere a la actualización del Proyecto de Gestión de Vehículos Detenidos para conocimiento de los miembros.

El otro punto es solo para informarles y bueno, como lo vieron el viernes empezó el proyecto de gestión de todo lo que son vehículos detenidos, estamos trabajando y de forma un poquito particular porque tenemos alguna carencia de recursos humanos, la Dirección Ejecutiva está de lleno trabajando en el proyecto, porque durante estos años hay expedientes de los cuatro años que no fueron concluidos por parte del equipo de la Unidad de Donaciones, entonces mientras tanto nosotros le estamos dando soporte para completar los expedientes y hemos pedido algún apoyo también a la gente de Logística mientras que logramos ver cómo completamos el equipo, para que ustedes sepan entonces, pero bueno estamos haciendo el mayor esfuerzo administrativo porque la empresa tiene muchísima más capacidad que la administración, por eso van a ver que al principio como que las entregas son un poquito más lentas porque estamos teniendo que preparar expedientes y desinscripciones, esperamos que ya a partir de enero, pues el tema esté un poquito más fluido, pero vamos avanzando bien, ¿no sé si en cuanto al tema de vehículos detenidos tienen alguna pregunta? y si no eso es todo lo que yo tenía que comentarles.

La Licda. Gaudy Fernández Soto, Delegada de la Señora Ministra de Salud, indica: doña Cindy ¿en ese caso nosotros solamente nos damos por informados o cuál es el procedimiento?

La Directora Ejecutiva indica: realmente no, nada más los mantengo informados para que le lleven el pulso a las cosas en las que estamos trabajando pero eso es solo de conocimiento.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 7.3 Se da por recibida la información expuesta por la Directora Ejecutiva referente a la actualización de las acciones realizadas, respecto del Proyecto de Gestión de Vehículos Detenidos, para conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO OCTAVO**

**CORRESPONDENCIA:**

No se conocen temas de correspondencia.

**ARTICULO NOVENO**

**Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.**

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 16 horas con 49 minutos.